

Secretaría General

ORDEN DE RECTORADO 2026-010-ESPE-a-1

CRNL. C.S.M. Víctor Emilio Villavicencio Álvarez, Ph.D., Rector de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 355 de la Constitución de la República del Ecuador, prescribe: "El Estado reconocerá a las universidades y escuelas políticas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución. (...);"

Que, el artículo 17 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, dispone: "Reconocimiento de la autonomía responsable. - El Estado reconoce a las universidades y escuelas políticas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República. (...). Se reconoce y garantiza la naturaleza jurídica propia y la especificidad de todas las universidades y escuelas políticas.:"

Que, el artículo 18 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, establece: "Ejercicio de la autonomía responsable.- La autonomía responsable que ejercen las universidades y escuelas políticas consiste en: (...); d) La libertad para nombrar a sus autoridades, profesores o profesoras, investigadores o investigadoras, las y los servidores, y las y los trabajadores, atendiendo a la alternancia, equidad de género e interculturalidad, de conformidad con la Ley; e) La libertad para gestionar sus procesos internos; (...).:"

Que, el artículo 48 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, determina: "Del Rector o Rectora. - El Rector o la Rectora en el caso de las universidades y escuelas políticas, es la primera autoridad ejecutiva de la institución de educación superior, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial. (...)."

Que, el artículo 19 de la Ley Orgánica de Personal y Disciplina de las Fuerzas Armadas, señala los grados del personal militar de las Fuerzas Armadas y establece que los grados de oficiales superiores de la Fuerza Naval son: Capitán de Navío, Capitán de Fragata, Capitán de Corbeta;

Que, mediante memorando Nro. MINTEL-DALDN-2021-0027-M de 08 de febrero de 2021, el Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la información emite el siguiente criterio jurídico sobre la fecha de firma electrónica: "(...) PRIMERA INTERROGANTE: "La firma electrónica en un documento aprueba y reconoce la información contenida en esta, en este contexto si la fecha de firma difiere de la fecha que conste en el documento no es motivo para invalidarlo." Es menester entender que, si la fecha del documento hace parte de su contenido, como es el caso de, por ejemplo, los instrumentos normativos que llevan usualmente la expresión "dado y firmado" en tal lugar y tal fecha, es responsabilidad del firmante estampar su firma electrónica en la fecha que el documento dice ser dado y firmado. Esto no es así, en contrapartida, para los documentos en los que solo se señala una fecha de elaboración, pero no una fecha de suscripción, porque como se ha explicado, la firma solo se vincula con el contenido del documento, y no con sus demás particularidades, como por ejemplo las circunstancias de su elaboración (...);"

Que, el artículo I del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, prevé: "La Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, es una institución de educación superior; con personería jurídica, de derecho público y sin fines de lucro; con autonomía académica, administrativa, financiera, orgánica y patrimonio propio. (...)."

Que, el artículo 45 del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, señala: "El Rector es la primera autoridad ejecutiva de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma; (...)."

Que, el artículo 47 del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, dispone entre los deberes y atribuciones del Infrascrito: "(...); r. Designar a las demás autoridades de gobierno, y al personal responsable de las áreas

académicas, de investigación, técnicas y administrativas, que cumplan con los requisitos previstos en la reglamentación correspondiente; (...).";

Que, la disposición décima del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, prevé: "Las autoridades son designadas por el Rector, del personal militar asignado a la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, según el área de formación y que cumpla con el perfil requerido para el cargo; considerará los campos y regiones de influencia de cada Fuerza y las necesidades de la Universidad; observando la proporcionalidad de 50% de la Fuerza Terrestre, 25% de la Fuerza Naval y 25% para la Fuerza Aérea (...).";

Que, el artículo 24 del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos Codificado de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE, en el Apartado "Atribuciones y responsabilidades del Rector", determina: "(...); r. Designar a las demás autoridades de gobierno, y al personal responsable de las áreas académicas, de investigación, técnicas y administrativas, que cumplen con los requisitos previstos en la reglamentación correspondiente; (...).";

Que, a través de oficio CCFFAA-JCC-DIEDMIL-P-2021-II353, del 4 de octubre de 2021, el Vicealmirante Jorge Fernando Cabrera Espinosa, en su calidad de Jefe del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, en concordancia con los Arts. 46 y 47 del Estatuto, resuelve designar al señor Coronel C.S.M. Víctor Emilio Villavicencio Álvarez, como Rector de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, a partir del 22 de octubre de 2021;

Que, con Orden de Rectorado 2023-055-ESPE-a-1 de 28 de febrero de 2023, la primera autoridad ejecutiva de la universidad resolvío: "(...) Art. 1.- Designar a partir de la presente fecha, hasta el II de enero de 2026, a la Ing. Sonia Elizabeth Cárdenas Delgada. Doctora: Directora del Departamento de Ciencias de la Computación. Sede Matriz (...).";

Que, mediante informe Nro. ESPE-VDC-2025-020 de 17 de diciembre de 2025, el Vicerrector de Docencia, Encargado, previa exposición de motivos concluye: "(...) 1. La Orden de Rectorado 2023-055-ESPE-a-1, con la cual se designa a la actual Directora de Departamento, está próxima a fenercer. 2. Los profesionales propuestos para la designación como Director/a del Departamento de Ciencias de la Computación, Sede Matriz, cumplen con los requisitos establecidos en la normativa vigente. 3. Fundamentados en la facultad de permanencia en el cargo que establece el Art. 70 de la Reforma al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE, este Vicerrectorado considera pertinente y necesario dar continuidad a la gestión de la Ing. Sonia Elizabeth Cárdenas Delgado, Ph.D., como Directora del Departamento de Ciencias de la Computación, Sede Matriz (...)." A su vez recomienda: "(...) Amparado en el marco legal vigente, me permite recomendar que se realice el proceso correspondiente para alcanzar la ratificación de la Ing. Sonia Elizabeth Cárdenas Delgado, Ph.D., como Directora del Departamento de Ciencias de la Computación, Sede Matriz.";

Que, a través de memorando Nro. ESPE-UTHM-2025-7433-M de 17 de diciembre de 2025, el Director de la Unidad de talento Humano, verificó el cumplimiento de requisitos de la terna presentada para la designación de Directora del Departamento de Ciencias de la Computación, Sede Matriz;

Que, con memorando Nro. ESPE-VDC-2025-5117-M de 18 de diciembre de 2025, el Vicerrector de Docencia, Encargado solicita al Vicerrector Académico General: "(...) Vista que la Orden de Rectorado 2023-055-ESPE-a-1, con la cual se designa a la actual Directora del Departamento de Ciencias de la Computación, Sede Matriz, está próxima a fenercer; y, con el propósito de continuar con los procesos inherentes al correcto funcionamiento del ámbito académico y administrativo del DCCD; de conformidad a lo establecido en el Art. 55 de la Ley Orgánica de Educación Superior-LOES y Art. 70 de la Reforma al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, y su Codificación, mucho agradeceré de usted, Señor Vicerrector, se sirva disponer el proceso reglamentario correspondiente para la ratificación mediante orden de rectorado de la dirección del mencionado departamento, para lo cual, siguiendo el proceso administrativo correspondiente (...).";

Que, mediante memorando Nro. ESPE-VAG-2025-2907-M de 19 de diciembre de 2025, el Vicerrector Académico General solicita al Infrascrito: "(...) mediante el cual se designó a la actual Directora del Departamento de Ciencias de la Computación- Matriz, en virtud que período designado está próxima a fenercer; y, con el propósito de continuar con los procesos inherentes al correcto funcionamiento del ámbito académico y administrativo del DCCD; y con base en lo establecido en los artículos 54 y 55 de la Ley Orgánica de Educación Superior, y lo estipulado en el artículo 10 y artículo 70 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE, respetuosamente me permite solicitar a usted, mi Coronel, se digne autorizar la ratificación mediante orden de rectorado de la dirección del mencionado

departamento (...)." A su vez, indica que, acogiendo la recomendación constante en el informe que anexa, sugiere se designe como Directora del Departamento de Ciencias de la Computación, Sede Matriz, a la Ing. Sonia Elizabeth Cárdenas Delgado, PhD., al tiempo de indicar que adjunta documentación habilitante;

Que, con fecha 08 de enero de 2026, mediante disposición electrónica inserta en hoja de ruta del memorando Nro. ESPE-VAG-2025-2907-M, referente al trámite para la designación de la Directora del Departamento de Ciencias de la Computación, Sede Matriz; se dio la disposición a la Secretaría General, para verificación de requisitos y elaboración de la respectiva Orden de Rectorado, para ser suscrita por el Infrascrito;

Que, la primera funcionaria de la terna presentada, es decir la Ing. Sonia Elizabeth Cárdenas Delgado, PhD., cumple con los requisitos determinados en la norma para ser designada como Coordinadora del Área de Conocimiento de Psicología del Departamento de Ciencias Humanas y Sociales, Sede Matriz; y,

En ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

Art. I.- Designar a partir del **14 de enero de 2026** a la Ing. Sonia Elizabeth Cárdenas Delgado, PhD., como Directora del Departamento de Ciencias de la Computación, Sede Matriz.

Art. 2.- En armonía con el artículo precedente, derogar la Orden de Rectorado Nro. 2023-055-ESPE-a-1 de 28 de febrero de 2023. A su vez, derogar todas aquellas órdenes de rectorado que se opongan a la presente.

Art. 3.-Responsabilizar del estricto cumplimiento de la presente Orden de Rectorado, en sus ámbitos de competencia, a los señores: Vicerrector de Docencia; Directora del Departamento de Ciencias de la Computación, Sede Matriz (entrante y saliente); Director de la Unidad de Talento Humano; Director de la Unidad de Apoyo a la Formación Académica Y, para conocimiento: Vicerrector de Investigación, Innovación y Transferencia de Tecnología; Auditoría Interna.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

Expedida en el Rectorado de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, en Sangolquí, a 12 de diciembre de 2025

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS-ESPE

Víctor Emilio Villavicencio Álvarez, Ph.D.
CRNL. C.S.M.

Elaborado por:

Abg. María Augusta de la Torre Phuma
Secretaría General.

Revisado por:

Abg. Melanee Auz Vaca
Asesora de Rectorado